	SISTEMAS	Código PSI/IN/02
	ACUERDO CONFIDENCIALIDAD	Fecha aprobación 09/02/2018
		Página 1 de 2

## Acuerdo de Confidencialidad


En virtud de la firma de un contrato de trabajo o de prestación de servicios entre (Empleado/Contratista/Proveedor), identificado con [REDACTED] número [REDACTED] y el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, identificada con NIT 826.000.226-4, las partes acuerdan suscribir el presente acuerdo de confidencialidad y dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- El [REDACTED] puede tener acceso a información confidencial dentro del desarrollo de sus actividades contractuales con el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso. Se considera información confidencial la información relacionada con: procesos de negocio, planes estratégicos, estudios de mercado, datos financieros, estudios de viabilidad, especificaciones técnicas, la afectada por la Ley 1581 de 2012 y en general toda aquella información que el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso no haya autorizado explícitamente al Empleado/Contratista/Proveedor su libre uso o difusión.
- El [REDACTED] solo hará uso de la información facilitada por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso para el desarrollo de sus funciones, consignadas en el contrato de trabajo o de prestación de servicios. El [REDACTED] se compromete a mantener la confidencialidad de la información a la que tiene acceso, esto es, evitar la divulgación no autorizada de la información.
- El [REDACTED] que con motivo de sus funciones tenga acceso a información confidencial, no dispone de permiso para reproducir, modificar, publicar o difundir o comunicar a terceros dicha información, sin previa autorización por parte del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso.
- En caso de cualquier revelación, difusión o utilización de la información facilitada por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso al [REDACTED], de manera distinta a lo dispuesto en el presente acuerdo, ya sea de forma fraudulenta o

---

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Carrera 5 No. 1-45 Barrio Sugamuxi; Código Postal 152211  
Teléfono 7725725 - 7706761 Fax 7726173 Sogamoso Boyacá  
Correo: [intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co)  
**SUAMOX, CIUDAD DEL SOL**

	PROCEDIMIENTO	Código PS_SIG_PR-01
	SISTEMAS	Fecha aprobación 09/02/2018
		Página 2 de 2

negligente, el [REDACTED] deberá indemnizar a el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso por los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de las acciones civiles o penales que se puedan derivar.

- El [REDACTED] se compromete a devolver la información confidencial, que por el desarrollo de sus funciones accede, una vez finalizado el contrato de trabajo o de prestación de servicios.
- El [REDACTED] se compromete a mantener secreto de la información confidencial del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso a partir del momento del vínculo contractual y se extenderá de manera indefinida, aún cuando el contrato de trabajo o de prestación de servicios haya terminado.
- Tanto el [REDACTED], como el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, se comprometen a cumplir con la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, sus decretos reglamentarios, así como la Política de Tratamiento de la Información del Instituto.

El presente acuerdo de confidencialidad se firma en la ciudad de Sogamoso a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] de 20\_\_.

[REDACTED]  
C.C./NIT

Director Instituto de Tránsito y  
Transporte de Sogamoso  
C.C.